

 PERSONERÍA DE PEREIRA	MACROPROCESO - PROCESO	CÓDIGO	JU-FO-46		
	Apoyo – Jurídica	VERSIÓN	1		
	FORMATO	VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO
	Minuta Adición y/o Prórroga de contrato		15	04	2026
		PÁGINA	1	de	3

ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD-CPS-022- 2026 CELEBRADO ENTRE PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA Y HEMEL AUGUSTO NOREÑA CUELLO

Entre los suscritos, **LEONARDO FABIO REALES CHACÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.183.215 expedida en Barranquilla, en calidad de Personero Municipal de Pereira, conforme a lo dispuesto en el Acta de Elección No. 096 y el Acta de Posesión del 2 de julio de 2024, expedidas por el Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la competencia para suscribir contratos otorgada mediante Resolución No. 001 del 7 de enero de 2025 y en concordancia con lo previsto en el artículo 11, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente contrato se denominará en adelante la PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, por una parte; y de la otra, **HEMEL AUGUSTO NOREÑA CUELLO**, identificado con CC 72.148.117, quien para los efectos del presente contrato se denominará en adelante el CONTRATISTA;

VALOR INICIAL	\$ 14.000.000
VALOR ADICIÓN:	\$ 7.000.000
VALOR TOTAL	\$ 21.000.000
PLAZO INICIAL	CUATRO(4) MESES
PRÓRROGA	60 DÍAS

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 22 de abril de 2026, el supervisor del contrato presentó ante la Oficina Asesora Jurídica y la Oficina de Talento Humano la respectiva justificación para la procedencia de la adición y prórroga contractual, sustentando la necesidad de dar continuidad a los servicios prestados por el contratista. Dicha justificación resalta la importancia de mantener la ejecución del contrato hasta el 01 de agosto de 2026, en razón a la necesidad institucional de los servicios objeto del mismo.

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: atencionalpublico@personeriapereira.gov.co

Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

 PERSONERÍA DE PEREIRA	MACROPROCESO - PROCESO	CÓDIGO	JU-FO-46		
	Apoyo – Jurídica	VERSIÓN	1		
	FORMATO	VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO
	Minuta Adición y/o Prórroga de contrato		15	04	2026
		PÁGINA	2	de	3

2. De conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, es posible adicionar los contratos en plazo y en valor hasta el 50% del valor inicialmente pactado, expresado este en salarios mínimos legales mensuales. El Contrato de Prestación de Servicios **CD-CPS-022-2026** no ha sido adicionado ni prorrogado y se encuentra vigente y en ejecución.

OBJETO: ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO NCD-CPS 022-2026 CUYO OBJETO ES FORTALECER LA DEFENSA, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTIQ+ EN PEREIRA, MEDIANTE ACCIONES DE VIGILANCIA INSTITUCIONAL, ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL, ACOMPAÑAMIENTO PREVENTIVO Y PEDAGOGÍA SOCIAL ORIENTADAS A LA CONVIVENCIA, LA INCLUSIÓN Y LA NO DISCRIMINACIÓN, EN COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "PRIMERO PEREIRA 2024-2027". CO NÚMERO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL NO. 1678 CON FECHA 20/01/2026 POR VALOR DE \$ 14.000.000

VALOR – Se adiciona el valor pactado en el Contrato de Prestación de servicios profesionales **CD-CPS-022-2026**, en la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (**\$7.000.000 M/CTE.**), quedando el valor total del contrato en la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS (**\$ 21.000.000 M/CTE.**).

PRÓRROGA- Se prorroga el Contrato de Prestación de servicios profesionales CD-CPS-022-2026 por el término de DOS (2) MESES más, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, es decir desde el 02 de junio de 2026 hasta el 01 de agosto de 2026, inclusive.

SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor que LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA se compromete a pagar por la presente adición queda sujeto a las apropiaciones presupuestales que para el efecto se hagan en el presupuesto de la entidad y se pagará con cargo a la vigencia fiscal del año 2026, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4825 del 22 de abril de 2026.

 PERSONERÍA DE PEREIRA	MACROPROCESO - PROCESO	CÓDIGO	JU-FO-46		
	Apoyo – Jurídica	VERSIÓN	1		
	FORMATO	VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO
	Minuta Adición y/o Prórroga de contrato		15	04	2026
		PÁGINA	3	de	3

GARANTÍA. - EL CONTRATISTA - se consideró innecesaria la constitución de garantías dado que se trata de un contrato cuyos principales riesgos están cubiertos por el Sistema de Seguridad Social integral, el pago es vencido y no se vislumbraron riesgos previsibles que puedan afectarla ejecución del contrato,

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTOS DE INTERÉS, IMPEDIMENTOS Y PROHIBICIONES: Para los efectos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, EL CONTRATISTA declara por el presente documento y bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés, prohibiciones e impedimentos de ley para suscribir la presente adición.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se legaliza y perfecciona con la aprobación del mismo en la plataforma del SECOP II por parte del ordenador del gasto y del CONTRATISTA y el registro presupuestal.

Las demás cláusulas del contrato principal celebrado entre las partes continúan vigentes mientras no se opongan a lo aquí estipulado.

Para constancia se firma en Pereira.

El presente documento se entiende suscrito electrónicamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, conservando plena validez y fuerza vinculante para las partes.

(Artículos 6,7 y 10 de la Ley 527 de 1999 y artículos 2,4 y 5 del Decreto 2364 de 2012)

FIRMAS DIGITALES EN PLATAFORMA SECOP II

Proyectó
Carlos Mauricio Sanchez
Contratista CD-CPS 063– 2026